

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Pilar Ortiz Martínez, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social nº 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 121/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. VICTOR ALEXANDER PUEBLA RODRIGUEZ frente a CAMILO Y DEL ARCO SL, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución sentencia 374/2019:

FALLO

Estimando la demanda presentada por D. VICTOR ALEXANDER PUEBLA RODRIGUEZ frente a CAMILO Y DEL ARCO SL en reclamación por cantidad, se condena a la empresa CAMILO Y DEL ARCO SL a abonar al actor la cantidad de 420 euros más 38,47 euros en concepto de interés por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CAMILO Y DEL ARCO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de octubre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.648/19)

